

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.-gov.co

FECHA: octubre 09 de 2020.

PROCESO:	SUCESIÓN (INTESTADA)
CAUSANTE:	JOSÉ JESÚS MAYA ÁNGEL
RADICADO:	17013311200120200005400

Al estudiar la demanda digital aludida, se advierte que el memorial poder otorgado por la única interesada se encuentra direccionado al Juzgado Promiscuo Municipal de Pácora (Caldas), y la demanda se encuentra dirigida a este despacho, por lo que deberá aportarse el poder dirigido a este despcho; por lo tanto, se inadmite y se le concede a la parte actora el término de 5 días para que subsane dicho defecto, so pena de ser rechazada la demanda (Art. 90 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO AGUADAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f8ab793b0c1bb2d0752cbd4239a82051c3c627dd6233944cc8f457
4fb8a9a11e**

Documento generado en 09/10/2020 12:02:15 p.m.